



Evaluación Nacional Diagnóstica



Este viernes 8 de diciembre vence el plazo para que los estudiantes registren correctamente sus datos en el sitio web www.diagnosticafid.cl, así podrán rendir la evaluación los días 21 y 22 de diciembre próximos.

Las evaluaciones diagnósticas están determinadas por el Ministerio de Educación, son de carácter obligatorias y tiene dos instancias: una al inicio de la carrera y la segunda, 12 meses antes de finalizar la carrera sujeta a estándares pedagógicos y disciplinarios aprobados por CNED.

En el caso de la UACH, las fechas para rendir la evaluación son:

- **Jueves 21 de diciembre** (08:30 a 17 horas) > Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación, Pedagogía en Lenguaje y Comunicación y Programa de Formación Pedagógica (Biología).
- **Viernes 22 de diciembre** (08:30 a 17 horas) > Pedagogía en Comunicación en Lengua Inglesa, Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Programa de Formación Pedagógica (Artes Visuales) y Programa de Formación de Profesores para la Educación Técnico Profesional.

Aquellos estudiantes que por fuerza mayor o caso fortuito hayan estado imposibilitados de rendir la Evaluación Nacional Diagnóstica FID 2017, deberán acreditar ante la universidad, el impedimento en un plazo de siete días hábiles, contados desde la fecha de aplicación de la evaluación. Cada universidad deberá enviar al CPEIP la nómina de estos estudiantes, junto con los antecedentes acompañados por aquellos, y que fundamentaron su solicitud, dentro de los quince días siguientes al término del plazo antes indicado. Estos estudiantes serán convocados a la segunda aplicación de la evaluación, en la fecha que el Ministerio determine, y que será informada a través del Centro. Las razones de fuerza mayor permitidas son:

- Estudiantes que se encuentren en su período prenatal o posnatal legal.
- Estudiantes que se encuentren gravemente enfermos.
- Enfermedad grave o muerte de un miembro o familiar directo del estudiante.
- Estudiantes que se encuentren fuera del país para la fecha de aplicación de la evaluación (o que hayan comprado sus pasajes a zonas extremas) y que cuentan con



pasajes emitidos con anterioridad a la fecha de comunicación de la evaluación.

- Estudiantes que sufran otro impedimento grave por caso fortuito o de fuerza mayor que les haga imposible asistir, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Código Civil.

¿Qué es la Evaluación Nacional Diagnóstica?

La Evaluación Nacional Diagnóstica de Penúltimo Año de Carrera de la Formación Inicial Docente, está definida en el artículo 27 bis de la ley N°20.129, modificada por el artículo 2° de la ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. Esta evaluación se aplica a estudiantes que cursan el penúltimo año de la carrera y consiste en una batería de instrumentos que combinan pruebas de selección múltiple, preguntas de respuesta abierta y un cuestionario complementario.

Los instrumentos se construyen a partir de los Estándares Orientadores para carreras de pedagogía vigentes, y en el futuro se construirán a partir de los Estándares Pedagógicos y Disciplinarios de la Formación Inicial Docente, en cuyo proceso de elaboración está participando la Universidad Austral de Chile. Por otra parte, es importante aclarar que, aunque rendir esta evaluación será un requisito de titulación para el estudiante, sus resultados no serán habilitantes, sino de carácter referencial y formativo. El objetivo de la evaluación es levantar información diagnóstica sobre los procesos formativos de las carreras y programas de pedagogía, que sirva tanto a las universidades formadoras como al Ministerio para la toma de decisiones y la mejora de la formación inicial docente.